



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022 – Nº

00089

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01782762-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública Nº 05/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD". La misma tiene por objeto tareas de aserrado, ejecución de base y pavimento de hormigón, cordones de hormigón y recomposición de veredas conforme a especificaciones técnicas, en las ubicaciones que establezca la Inspección de la obra designada por la Municipalidad de Santa Fe a través de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, siendo beneficiados diversos barrios de la ciudad.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110170000 - Dirección de Gestión Urbana -, Categoría Programática: 16.75.53, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcción en Bienes de Dominio Público, Fuentes de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal y 133 - De Origen Nacional.

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD", consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS (\$89.008.200,00).

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022 - S. I. y G. H. -, para el día 26 de abril de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



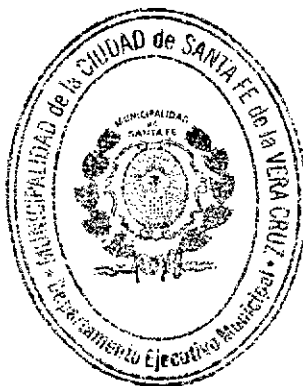
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA – AÑO 2022 – N°

00089

- Art. 3°:** Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este municipio.
- Art. 4°:** Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°:** Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por la Directora Ejecutiva de Planificación Ing. PAULA NARDÍN, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN, y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS y/o el Director Ejecutivo de Infraestructura Ing. IGNACIO ILARI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°:** Refréndese por la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación